

# Universidad Nacional de San Luis

SAN LUIS, 20 de Diciembre de 2017.

#### Rectorado VISTO:

El expediente EXP-USL: 0003305/2017 y glosados, mediante el cual se tramita la adquisición de equipamiento informático, solicitado por docentes/investigadores de diferentes Facultades de esta Universidad; y

#### CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. nº 382/2017, de Fecha 2 de Noviembre de 2017, aprobó la documentación conducente a la adquisición del equipamiento solicitado, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada nº 54/2017, con fecha de apertura de ofertas el día 16 de Noviembre del corriente, obrando a fs. 87/88 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. nº 63/2017, emite el informe correspondiente a fs. 280/284, notificado a fs. 286/288.

Que habiendo transcurrido el Plazo de Impugnación al dictamen de preadjudicación, correspondería aprobar lo actuado.

Que el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS (\$ 63.443,02), a la firma "DEMARCO RICARDO" - CUIT N°: 20-26614894-2 - (\$ 26.857,02) y a la firma "LEF ARGENTINA S.A." - CUIT N°: 30-70726207-5 - (\$ 36.586,02).

Que el gasto deberá afectarse con cargo a 060 - 020 - Secretaría de Ciencia y Tecnología - (\$ 57.434,00 - Res. C.S. N° 233/17) - (\$ 1.395,26 - Aporte de Ciencia y Tecnología) - Presupuesto Ordinario - 001 - 011 - Rectorado Institucional - (\$ 4.613,76 - Aporte del investigador) - Recursos Propios - 4/436 -Ejercicio 2017.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto nº 1023/01, Ordenanza C.S. nº 14/2010, modificatoria, Ordenanza C.S. nº 32/2012 y su modificatoria y Resolución R. nº 2067/2017.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

## EL RECTOR DE LA

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

## DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada nº 54/2017, a la firma "DEMARCO RĬCAŘDO" - CUIT Nº: 20-26614894-2 - por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 26.857,00) y a la firma "LEF ARGENTINA S.A." - CUIT N°: 30-70726207-5 - por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON DOS CENTAVOS (\$ 36.586,02), para la provisión de equipamiento informático con destino a diferentes Facultades de esta Universidad.

Dr. Féins en Rauso Quintas Rector

U.N.S.L.

ggjerd**a** ostrzción. U.N.S.L.

III

Cde. DECRETO R. nº 488/2017



## Universidad Nacional de San Luis Rectorado

-2-

///

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Órdenes de Compra correspondientes, por la suma mencionada en el Art. 1°.

ARTICULO 3°: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS (\$ 63.443,02), se deberá afectarse con cargo a 060 - 020 - Secretaría de Ciencia y Tecnología - (\$ 57.434,00 - Res. C.S. N° 233/17), - (\$ 1.395,26 - Aporte de Ciencia y Tecnología) - Presupuesto Ordinario - 001 - 011 - Rectorado Institucional - (\$ 4.613,76 - Aporte del investigador) - 4/436 - Ejercicio 2017.

ARTICULO 4°: Notifiquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. nº 488/2017 .-

M.C EM.

Mg Cecilia Virinio Quiroga Separativi i reconda V Accombinación U.N.S.L.

Dr. Félix D. Nieto Quintas Rector U.N.S.L.